BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 216 DE 20 12 JUN 2025

"Por la cual se declara el retiro del servicio de una servidora pública, una vacancia definitiva y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 248 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, dispone: "*El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) m) Por muerte(...)*".

Que el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "*El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones públicas y se produce por: (...) 12. Muerte(...)*".

Que el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "***Vacancia definitiva.** El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 13. Por muerte(...)*".

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otras, las siguientes funciones: "*2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros*" y "*4. Aceptar renuncias; declarar insubsistencias y vacancias*".

Que mediante Resolución No. 640 del 26 de octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 230 del 1° de noviembre de 2023, se nombró a la señora ANA MARÍA CUESTA LEÓN (Q. E. P. D.), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.526.037, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que a través del certificado de defunción No. 25067720140326, se certifica que la señora ANA MARÍA CUESTA LEÓN, falleció el día 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.

"Por la cual se declara el retiro del servicio de una servidora pública, una vacancia definitiva y se efectúa un encargo"

Que al estar demostrado el fallecimiento de la señora ANA MARÍA CUESTA LEÓN, es procedente declarar el retiro del servicio por muerte y la vacancia definitiva del cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que el servidor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.485, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Declarar el retiro del servicio de la señora ANA MARÍA CUESTA LEÓN (Q. E. P. D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.030.526.037 y desempeñaba el cargo Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°-: Encargar a partir del 12 de junio de 2025, al servidor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.485, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 216 DE 20 12 JUN 2025

"Por la cual se declara el retiro del servicio de una servidora pública, una vacancia definitiva y se efectúa un encargo"

Artículo 4°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor HUGO FERNANDO GUERRA URREGO, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Reparación Integral, a la Dirección Centro Memoria Paz y Reconciliación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 5°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 JUN 2025

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Secretario General(E)

Proyectó: Diana Carolina Veloza Correa – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo